

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación CSE/1600/1100706629/16/PA, tramitado para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y JARDINES DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN".

Visto el plazo de ejecución, previsto para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 enero de 2017.

Visto el artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el desistimiento del procedimiento de contratación.

Considerando que ha desaparecido el objeto del contrato por el transcurso de la fecha prevista para su ejecución.

RESUELVO

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación CSE//1600/1100706629/16/PA, tramitado para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y JARDINES DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN".

Segundo.- Comunicar la presente resolución a las empresas que concurrieron a la licitación y poner a su disposición la documentación presentada.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Murcia a 30 de mayo 2017

El Director Gerente del Área VI-Vega Media del Segura


Ángel Baeza Alcaraz